

En vista de lo que en Carta de 8 del  
Corra. me expresa S. y Reconocido  
los Instrumentos, que la a Compañia  
(y de buelus) dixi a S. que por la orden  
que supuestó a Continuar. de cada  
una de las Justificas. dadas p. D.ª Lena  
cio de la Plata, y D.ª Rosualdo de  
Lexera, y Justifican la subministracion  
de Carnas Freite Leña, y Sue-  
gos de Stervilio hecha p. S. en el tpo  
que Comprehender a los carpenteros Ca.  
rabineros Fimbales, y Jornaleros, que  
Contienen, hallara S. vez solo lo re-  
ferido aquello, que en conformidad  
del Capitulado con V.M. se deve ado-  
nar al Aventista de la dicha especie  
enfueora de S. Instrumentos, y liqui-  
dacion, que Resultare Conforme al

